

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

## CATEGORIAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA

*Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de Villarrobledo: Don Vicente Girón Moragón.

*Provincia de Burgos*

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Don Rafael Chiches Carrascal.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera: Don Francisco de Asís Cabillas del Valle.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial: Don Norberto Nicolás Fernández Luna.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Burjasot: Don Vicente Puig Tomás.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esa Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquéllas tuvieren lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraran en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de agosto de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

**22693**

*ORDEN de 2 de agosto de 1977 por la que se dispone el ingreso en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ayuntamiento de Málaga (Málaga) de don Antonio Ortega Gutiérrez.*

El Real Decreto del Ministerio de la Gobernación 2303/1976, de 1 de octubre, declaró aplicable a los funcionarios de la Administración Local lo dispuesto por el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía.

Al amparo de dichas disposiciones, don Antonio Ortega Gutiérrez, que fue Oficial Administrativo de la Junta Municipal de Larache (Marruecos), solicitó la revisión del expediente de depuración que en su día le fue instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración de la antigua Zona del Protectorado de España en Marruecos, que motivó su baja definitiva, mediante Resolución de la Alta Comisaría, publicada en el «Boletín Oficial» de aquella zona número 19, de 10 de julio de 1938.

En su consecuencia, este Ministerio, de conformidad con el artículo 4.º y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sobre incorporación de los funcionarios municipales de la antigua Zona del Protectorado de España en Marruecos a los Cuerpos de la Administración Local española («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año), ha resuelto:

Primero.—Disponer el ingreso en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga (Málaga), primero de los desistidos solicitados, no incluidos en la Orden de 15 de octubre de 1957, de don Antonio Ortega Gutiérrez, nacido el 17 de noviembre de 1913, a quien se asig-

na el coeficiente 4, con arreglo a lo previsto en el epígrafe 11 del anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto

Segundo.—Reconocerle como tiempo de servicios, a efectos de trienios y pasivos, desde la fecha de su ingreso en la Administración Municipal de la citada Zona, teniendo efectividad económica a partir de la fecha en que tome posesión de su destino.

Madrid, 2 de agosto de 1977.

MARTIN VILLA

**22694**

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario de Administración Local de tercera categoría, con carácter intrino, para la plaza que se cita.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento de don Tomás Val Sánchez como Secretario interino del Ayuntamiento de Chilches (Castellón de la Plana).

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La Corporación interesada en este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador Civil de la provincia de Castellón de la Plana dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del nombrado y corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta Allende.

**22695**

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Premiá de Mar: Don José María Ordoño Enseñat.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Pegalajar: Don Víctor Hidalgo Ruiz.  
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén: Don José Rodero Sorria.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Valdemoro: Don Luis Abad Candela.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Santa María de Guía: Don Francisco Bethencourt Toribio.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Roquetas: Don Miguel Corduente Heredia.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Orgaz: Don Joaquín Martínez Marín.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Beniganim: Don Hernán Arenas Gracia.  
Ayuntamiento de Turis: Don Luis Bel Roig.